

Acta N: 33

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Namasigüe, Departamento de Choluteca el día Miércoles Quince de Diciembre del año Dos mil Veintinueve, siendo las tres de la tarde y en el salón Municipal. presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Douglas Orozco D'Vicente Jarquin con la asistencia de la señora Vice Alcaldesa Municipal Claudia Esther Gómez y de los Regidores por su Orden señores(a) Sairo Saverio Zelaya, Sergio Cruz, Carmen Lizeth Peralta, Claudia Raveida Castro, Carlos Ramon Sindo, Sinto Doroteo Puy, Maria Esther Velasquez, Gilberto Pastrana Comisionado Municipal y el suscrito secretario que autoriza.

1.- Apertura de la sesión, por el señor Alcalde Municipal.

2.- Comprobación del Quorum, por el secretario Municipal.

3.- Invocación a Dios.

4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda esta que fue aprobada por todos.

5.- Lectura Discusión y Ratificación del acta anterior esta que fue Ratificada.

6.- Lectura de solicitudes de Dominio Plano recibidas en la secretaría Municipal con sus respectivos Dictámenes.

6.1 Con la solicitud de Dominio Plano de un solar Ejidal Ubicado en la Aldea de San Rafael, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca, Presentado por el señor: Marcos Aurelio Herrera mayor de edad hondureño con número de identidad 0609-1979-0950 con domicilio en la Aldea de San Rafael, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca. Seguen Investigaciones realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la comision de Ejidos, se comprobó que el señor antes mencionado está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal Rural, con forma pacífica, quieta tranquila y no interrumpida, Ejidos 314, 317 tomo 68 reinserto bajo asiento número 29 tomo 836 y Reinserto bajo asiento número 18 tomo 1511; Del que

solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar ti-
 ene las siguientes Rumbos y medidas Partiendo de la
 Estación 1-2, Rumbo N-E, con una Distancia de Die-
 ces Dase punto sesenta metros (212.60) mts, de la
 Estación 2-3, Rumbo S-W, con una Distancia de seten-
 ta y cinco punto sesenta y cuatro metros (75.64) mts, de
 la Estación 3-4, Rumbo S-W, con una Distancia de
 sesenta punto setenta y cuatro metros (60.74) mts,
 de la Estación 4-5, Rumbo N-W, con una Distancia
 de veinte y nueve punto quince metros (29.15) mts, de
 la Estación 5-6, Rumbo S-W, con una Distancia
 de sesenta y siete punto cuarenta y uno metros (67.41)
 mts, de la Estación 6-1, Rumbo N-W, con una Disten-
 cia de treinta y cuatro punto ochenta y ocho metros (34.88)
 mts. Con las siguientes Colindancias. Al Norte: Colin-
 da con propiedad de Laura Herrera. Al Sur: Colinda
 con propiedad de Eli Zapata Casco. Al Oeste: Colinda con
 propiedad de Herederos Herrera, calle de por medio. Area
 total: 3,889.50 metros Cuadrados, Valor Catastral: \$ps.798345.

Vista el Dictamen Emitido por el jefe de catastro Municipal y
 la Comisión de Ejidos: Por tanto. Esta Honorable Corporación
 Municipal al tenor de los Artículos 80 de la Constitución
 de la Republica 70 y 108 de la Ley de Municipalidades
 Vigente Reformada por Decreto Legislativo de fecha 22 de Ago-
 sto del 2000. Decreto 125-2000 Acuerda Concederle Dominio
 Pleno que solicita el Señor: Marcos Aurelio Herrera.

✓ b.2 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Gi-
 tal, ubicado en la Vuelta del Cerro, Aldia San Jeroni-
 mo, Municipio de Naurasigüe, Departamento de Choluteca.
 Presentado por el Señor: Santos Narciso Sanchez, mayor
 de edad, hondureño con número de identidad 0609-1991-
 00502 con Domicilio en la Vuelta del Cerro, Aldia San
 Jeronimo, Municipio de Naurasigüe, Departamento de Cholu-
 teca. Segun investigaciones Realizadas por el jefe de Cata-
 stro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprobó que el
 señor ante mencionado está en posesión desde hace varios

antes de un solar Ejidal Rural, En forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314, 317 tomo 68 ruina
cribo bajo asiento número 29 tomo 836 y Reinscrito bajo
asiento número 18 tomo 1511; Del que solicita se le con-
ceda Dominio Pleno, Este solar tiene las siguientes Puer-
tas y Medidas. Partiendo de la Estación 1-2, Puntos N-E,
con una Distancia de Diez metros (10.00) mts, de la Estación
2-3, Puntos S-E, con una Distancia de Diez metros (10.00)
mts, de la Estación 3-4, Puntos N-W, con una Distancia
de Once punto ochenta metros (11.80) mts, de la Estación 4-1,
Puntos S-W, con una Distancia de Diez metros (10.00) mts.
con las siguientes Coleindancias. Al Norte: Coleinda con pro-
piedad de Roger Blander. Al Este: Coleinda con propiedad
de Escuela Susan Lindo. Al Sur: Coleinda con propiedad
de Roger Blander, calle de por medio. Al Oeste: Coleinda con
propiedad de Santa de Agua Vuelta del cerro. Area total:
108.26 metros cuadrados. Valor Catastral: Lps. 222.21. Vista
el dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la
Comisión de Ejidos. Por tanto esta Honorable Corpora-
ción Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitu-
ción de la Republica 70 y 108 de la Ley de Municipalidades
vigente reformado por Decreto Legislativo de fecha 27 de Ago-
sto del 2000 Decreto 125-2000. Acuerda concederle Dominio
Pleno que solicita el señor: Santos Narciso Sanchez.
✓ 6.3 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Eji-
dal ubicado en la Colonia 20 de Mayo, Aldea de San
Bernardo, Municipio de Namasigüi, Departamento de Chole-
teca. Presentado por el señor: Norberto Carranza Gonzales
mayor de edad, hondureño con número de identidad 0606-
1970-00 316 con Domicilio en la Colonia 20 de Mayo, Aldea de
San Bernardo, Municipio de Namasigüi, Departamento de Cho-
lteca. Segun investigaciones realizadas por el jefe de
Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprueba
que el señor ante mencionado está en posesión de este
solar varios años de un solar Ejidal Rural, En forma pa-
cífica, quieta, tranquila y no interrumpida, ejidos 314, 317

fomo 68 reescrito bajo asiento Numero 29 fomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18 fomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes Rumbos y medidas partiendo de la Estación 1-2, Rumbo N-E, con una Distancia de Veinte punto sesenta metros (20.60) mts. de la Estación 2-3, Rumbo S-E, con una Distancia de Quince punto sesenta metros (15.60) mts. de la Estación 3-4, Rumbo N-W, con una Distancia de Veinte punto veinte metros (20.20) mts. de la Estación 4-1, Rumbo N-W, con una Distancia de Quince punto veinte metros (15.20) mts. con las siguientes Colindancias. Al Norte: Colinda con propiedad de Agucarrera la Grecia, Calle de por medio. Al Este: Colinda con propiedad de Juan Gonzales. Al Sur: Colinda con propiedad de Juan Gonzales. Al Oeste: Colinda con propiedad de Luisa Estrada. Área total: 314.11 metros Cuadrados, Valor Catastral: lps. 644.73. Visto al Dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Fidei. Por tanto esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado por Decreto Legislativo de fecha 27 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acuerdo concederle Dominio Pleno que solicita el señor: Normando Carranza Gonzalez.

✓ 6.4/ Por la solicitud de Dominio Pleno de un solar fidal ubicado en El Barrio el Centro, Municipio de Namagigüi, Departamento de Choluteca. Presentado por la señora: Artemio Gálvez Obiedo, mayor de edad hondureña con número de identidad 0609-1997-00333 con Domicilio en Barrio El Centro, Municipio de Namagigüi, Departamento de Choluteca. Según investigación realizada por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Fidei, se comprobó que la señora antes mencionada está en posesión desde hace varios años de un solar fidal urbano, en forma pacífico, quieta, tranquila y no interrumpida, Fidos 314, 317, fomo 68 Reescrito bajo asiento número 29 fomo 836 y Reinscrito bajo asiento

número 29 tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18 tomo 1511; Del que se le solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes Rumbos y Medidas Partiendo de la Estación 1-2, Rumbo N-E, con una Distancia de catorce punto sesenta metros (14.60) mts, de la Estación 2-3, Rumbo S-E, con una Distancia de siete punto treinta y seis metros (7.36) mts, de la Estación 3-4, Rumbo S-W, con una Distancia de doce metros (12.00) mts, de la Estación 4-1, Rumbo S-E, con una Distancia de ocho metros (8.00) mts, con las siguientes Colindancias. Al Norte: Colinda con la propiedad de Reina Oviedo. Al Este: Colinda con la propiedad de Luis Cardona, calle de por medio. Al Sur: Colinda con propiedad de Mercedes Silveira Oviedo. Al Oeste: Colinda con la propiedad de Mercedes Silveira Oviedo. Área total: 99.37 metros Cuadrados. Valor Catastral: Lps. 203.20 metros Cuadrados. Visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos. Por tanto: Esta honorable Corporación Municipal al tenor de los Artículos 80 de la Constitución de la República, 70 y 108 de la Ley de Municipalidades Vigente. Reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000. Decreto 125-2000 Acuerdo concede el Dominio Pleno que solicita el Señor: Arcenio Gilberto Oviedo.

✓ 6.5 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Ubicado en el Barrio El Centro, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca. Presentado por la Señora: Mercedes Silveira Oviedo, mayor de edad hondureña con cédula de identidad 0609-1949-00019 con domicilio en el Barrio El Centro, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca. Segun investigaciones realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprobó que la señora antes mencionada está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal Urbano, en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314, 317 tomo

68 reescrito bajo asiento número 29 tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18 tomo 1511; Del que se le solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes Puntos y medidas. Partiendo de la Estación 1-2, Rumbo N-E, con una Distancia de seis punto diez metros (6.10)mts, de la Estación 2-3, Rumbo S-E, con una Distancia de ocho metros (8.00)mts, de la Estación 3-4, Rumbo N-E, con una Distancia de Doce metros (12.00)mts, de la Estación 4-5, Rumbo S-E, con una Distancia de Veinte metros (20.00)mts, de la Estación 5-6, Rumbo S-W, con una Distancia de catorce metros (14.00)mts, de la Estación 6-1, Rumbo N-E, con una Distancia de treinta punto sesenta y siete metros (30.67)mts. Con las siguientes Colindancias. Al Norte: Colinda con propiedad de Reina Oviedo y Arcenio Oviedo. Al Este: Colinda con propiedad de Luis Cordero Calle de por medio. Al Sur: Colinda con propiedad de Modesta Blandin, Calle de por medio. Al Oeste: Colinda con propiedad de Rosa Esperanza Oviedo. Area total: 372.03 metros Cuadrados. Valor catastral: \$ps. 763.62. Visto el Dictamen Emitido por el Jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos Por tanto: Esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la Republica 70 y 108 de la Ley de Municipalidades Vigente. Reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acuerda conceder el Dominio Pleno que solicita la Sra. Medis Silvana Oviedo.

✓ 66 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Ubicado en la Aldea de Santa Irene, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca. Presentado por la Sra. Dorotea Portuosa Martinez, mayor de edad hondureña con número de identidad 0609-1984-02139, con Domicilio en la Aldea de Santa Irene, Municipi-

Dip. de Nuevitas, Departamento de Choluteca. Segun las
 investigaciones realizadas por el jefe de Catastro y la Comi-
 sion de Ejidos, se comprueba que la señora antes men-
 cionada está en posesion desde hace varios años de
 un solar Ejidal, Rural, en forma pacifica, quieta, tran-
 quila y no interrumpida. Ejidos 314, 317 tomo 68, re-
 cinto bajo asiento 29, tomo 836 y Reinscrito bajo asien-
 to numero 18, tomo 1511; Del que se le solicita se le con-
 sidera Dominio Pbno. Este solar tiene las siguientes
 Rumbos y Medidas. Partiendo de la Estacion 1-2, Rumbo
 N-E, con una Distancia de cuarenta y uno punto ochenta
 y seis metros (41.86) mts, de la Estacion 2-3, Rumbo
 S-E, con una Distancia de treinta y nueve punto tre-
 inta y cinco metros (39.35) mts, de la Estacion 3-4,
 Rumbo S-E, con una Distancia de diecinueve punto
 setenta y dos metros (19.72) mts, de la Estacion 4-5, Rum-
 bo S-E, con una Distancia de ochenta y nueve punto
 noventa y uno metros (89.91) mts, de la Estacion 5-6, Rum-
 bo S-E, con una Distancia de once punto setenta me-
 tros (11.70) mts, de la Estacion 6-7, Rumbo S-W, con una
 Distancia de treinta y seis punto cero cinco metros
 (36.05) mts, de la Estacion 7-8, Rumbo N-W, con una
 Distancia de cincuenta punto cincuenta y tres metros
 (50.53) mts, de la Estacion 8-9, Rumbo N-W, con una Dis-
 tancia de sesenta y tres punto cincuenta y seis metros
 (63.56) mts, de la Estacion 9-1, Rumbo N-W, con una
 Distancia de cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro
 metros (59.54) mts. Con las siguientes Colindancias. Al
 Norte: Colinda con propiedad de Priscila Martinez,
 Encomendada de por medio. Al Este: Colinda con propie-
 dad de Susan Martinez y Paulina Martinez. Al Sur: Colin-
 da con propiedad de Sofia Mendez. Al Oeste: Colinda con
 propiedad de Sofia Mendez, Calle de por medio.
 Area total: 6,972.25 metros cuadrados. Valor Catastral:
 Lps. 14,311.00. Visto y Dictamen emitido por el jefe de
 Catastro Municipal y la Comision de Ejidos. Por tanto

esta Corporación Municipal al tenor de los Artículos 80 de la Constitución de la República, 70, 108 de la Ley de Municipalidades Vigente, Reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000. Acuerdo conceder el Dominio Pleno que solicita la Señora: Dorotea Pastrana Martínez.

✓ Punto número siete (7) Presentación del Dictamen de la Rendición de Cuenta GL y del Informe y Avances Físicos de Proyectos y del Gasto Ejecutado III Trimestre año 2021. El señor Alcalde Municipal presenta al Pleno de la Corporación el Dictamen de la Rendición de Cuenta GL y el Informe de Avances físicos Financiero de Proyectos y Gasto Ejecutado del III trimestre año 2021. Donde la parte administrativa ora las subseñalaciones y da respuestas a las observaciones y Recomendaciones emitidas al Dictamen.

✓ Punto número ocho (8) Presentación y Aprobación de las Modificaciones Presupuesto al Presupuesto de Ingresos y Egreso año 2021. Expediente N° 148. El señor Wilmer Mejía encargado de Presupuesto presenta al pleno de la Corporación Municipal la Transferencia Presupuestaria Expediente N° 148 que corresponde a la cuota de la Mancomunidad al cual someto a consideración de ustedes si están de acuerdo. Acto seguido la Honorable Corporación por mayoría de Votos Aprueba la Transferencia Presupuestaria Expediente N° 148. Votos a favor señor Alcalde Municipal Douglas Vicente Jarama, Sergio Cruz, Carmen Lixeth Penalta, Claudia Castro, Carlos Leído, María Esther Velásquez, Registra Votos en contra, Sairo Zelaya, Sixto Pérez.

Lo que se inserta a continuación.

Transferencia Presupuestaria Expediente N° 148

Estructuras Programáticas del Gasto Debitos:

Estructura del Gasto	Monto	Monto	Fuente
1500 010 001 000 234 00 15-013-01 207	Apertura de tramo carretero El Cerizal	150,000.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
1500 013 001 000 233 00 15-013-01 207	Instalación de alcantarillas (Centradas a la Mosa)	80,000.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
1500 014 001 000 233 00 15-013-01 207	Instalación de alcantarillas (Barrios Los Andinos)	70,000.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales

Total de Estructura de Egresos Debito: 300,000.00

Estructuras Programáticas del Gasto Credito:

Estructura del Gasto	Monto	Monto	Fuente
1400 000 003 000 54200 15-013-01201	Cuota (Mancomunidad) Nasmar	300,000.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales

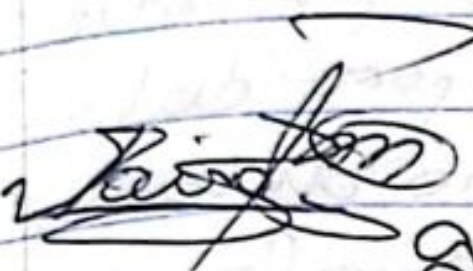
Total de Estructura de Egresos Credito: 300,000.00

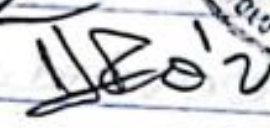
✓ punto Numero Nove (9) Asuntos Varios el Señor Alcalde Municipal, manifiesto al pleno de la Corporación referente a tema de la transición y traspaso de los Gobiernos Municipales firmos un manual, que nos establece en el Marco referencial además de la ley de Municipalidades hasta también de la ley de Carrera Administrativa Municipal que fue aplicada, Aprobada mediante el Decreto 74-2010 de fecha 11 de junio del año 2010, publicada en el Diario Oficial la Gaceta el 31 de julio del año 2010 su reglamento de la ley CAM se aprobó mediante Acuerdo ejecutivo 53-2016 publicado en la gaceta en agosto del 2016, por lo tanto es ley y debe de ser de estricto cumplimiento por las Autoridades Corporativas para un excelente funcionamiento y desempeño de todos los colaboradores, con el proposito de Alcanzar los mejores resultados y por ende mas el desarrollo de los Municipios significa que todos los Empleados Municipales son regidos por esta ley el objetivo de esta ley es darle estabilidad a los empleados la Municipalidad de Namasigüe pertenece a la Ley de Carrera Administrativa Municipal

lo manifestado para cuando se entregue la documentación. Se entregó esta ley. Segunda manifestación que habíamos recibido un temario de la Mancomunidad que de alguna manera nos está brindando apoyo, nos explico toda la tematica que incluye para la transición y traspaso de los Gobiernos Locales, el Sr. Alcalde menciona que la Comisión para la transición la integra el gerente Financiero, Secretario Municipal y una persona como Vice-Alcalde Municipal y por la otra parte, incluir al Alcalde electo un representante de la C.C.T y Comisionado Municipal que tambien debe de aprobarse en un punto para todas las Actividades de Traspaso de Poder, que incluye, actos protocolares, Sanido Alimentación, Cubierta Abierta gastos de Ceremonia Decoración, Alquiler de Mobiliario, y Segun la temario de la Mancomunidad el monto a gastar es de 75,000 Lempiras y que tiene que someterse al pleno para su Aprobación tanto de la integración de la Comisión, el presupuesto, y la celebración del Cabildo Abierto, pregunto estan de Acuerdo, acto seguido la Honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere Acuerdo por unanimidad integrar la Comisión de transición y traspaso de los Gobiernos Locales, por parte de la Municipalidad, empleados, Gerente Financiero, José Luis Obando, Secretario Municipal Allan Giovanni Moradriaga y la Señora Vice-Alcalde, Claudia Ester Gomez, Alcalde electo José Carlo Garcia, Comisión Municipal de Transparencia y Comisionado Municipal, estos ultimos en calidad de Vocadores, y Aprobación y dar un presupuesto de 75,000 Lempiras para cubrir todas

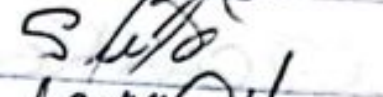
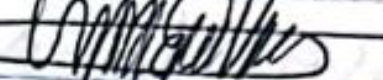
Las Autoridades concerniente para la toma
 de posesión del Gobierno entrante, y realizar
 Cebildo Abierto para el día 25 de Enero del
 año 2022, para realizar la Comunicación de
 traspaso de Gobierno, invitando a representantes
 de las Comunidades. Seguidamente el Señor
 Alcalde Municipal manifestó al pleno de la
 Corporación que hay unos fondos disponible
 para este año en proyectos de la juventud
 que se van a ejecutar con la mancomunidad
 y que se denomina Mejor acceso de mujeres
 y jóvenes Recursos económico del Sur Hondo
 ras Fase II financiado por la junta de Galicia
 ejecutado por la mancomunidad Warrmar se con-
 templa la ampliación y fortalecimiento del Fon-
 do rotatorio destinado a apoyar emprendimien-
 to económico liderado por mujeres tipo jóvenes
 con dificultades para acceder a financiamiento
 comerciales ante ello se requiere el apoyo finan-
 ciero de la Municipalidad ya hay grupos de
 jóvenes organizados en el Sector de la Banca
 en tema de Emprendimiento para que puedan
 participar, también les expuso sobre las
 tierras que son de la Municipalidad en el
 Sector de San Bernardo son 15.03 de manzanas
 gestión que se presentó ante Cumar, se ha
 a lotificar para ubicar a personas que están en
 Situación de Riesgo y otras personas que están
 en ascenso, ya están en proceso de
 Escrituración una vez que tengamos la Escritura
 se realizará el proceso de ubicación tal como
 lo hemos dialogado con los patronatos que ello
 serán los encargados, Enmienda, en cuanto a la
 Aprobación del presupuesto de 75,000 lempiras que se habían
 Aprobado, se modifica por mayoría, solo en contra el
 Regidor Jairo Zelaya, y se aprobó 200,000 lempiras

de presupuesto para la toma de posesión del Gobierno
 Local entrante para el 25 de Enero del año 2022. y
 punto numero diez (10) Cierre de la Sesión

1 
 2 
 3 
 4 

Asesor
 Sergio 



5 
 6 
 7 
 8 




 SECRETARIA
 CHOLUTECAL, HONDURAS

